

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 12 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto correspondiente a un trámite de Restablecimiento de Derechos No. 053 de 2018, para conversión de Multa en Arresto, proveniente de Comisaría de Familia de La Calera y radicada el 6 de febrero de 2024, cuyo consecutivo asignado fue #040 de 2024.

Este asunto es idéntico al que se radicó el 26 de enero de 2024 y se tramitó bajo el consecutivo No. 022 de 2024.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Conversión de Multa en Arresto No. 2024 00040

Restablecimiento de derechos No. 00053 de 2018

COMISARÍA DE FAMILIA DE LA CALERA

Fecha Auto: 15 de febrero de 2024.

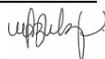
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, sería del caso proveer sobre la conversión de Multa en Arresto remitida por Comisaría de Familia de La Calera, el 6 de febrero de 2024, de no ser porque de su revisión se pudo colegir que la misma es idéntica a la que se recepcionó de esa misma autoridad el pasado 26 de enero de 2024, y se tramitó con radicación interna No. 022 de 2024, la cual, dicho sea de paso, ya fue resuelta en providencia del 8 de febrero de 2024.

Así las cosas, esta sede judicial se releva de resolver al respecto y en su lugar se dispone la devolución de las presentes diligencias, por secretaria, dejando las anotaciones correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #6 de
16 de febrero de 2024. Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f578ac2e7ad4a88a5eebfd6c6f12296ea70fb6e66cd347e84586f290fe0beca0**

Documento generado en 15/02/2024 05:50:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>